



Factura: 001-002-000015658



20161701018P00645

NOTARIO(A) GLENDA ELIZAETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20161701018P00645						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701271116	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707261937	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713968079	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709568269	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

NOTARIO(A)-GLENDA ELIZAETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1.

2

2016	17	01	18	P00645
------	----	----	----	--------

3

4

5 ACTO:

6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
7 TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA

8

9 OTORGANTES:

10	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CALIDAD
11	AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	CC. 1707277776	CEDENTE
12	RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO	CC. 1707261937	CEDENTE
13	CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH	CC. 1713968079	CESIONARIA
14	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	CC. 1709568289	CESIONARIA

15

16

17 CUANTIA: USD \$ 20,00

18

DI 3 COPIAS -EP-

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISÉIS**
22 **(26) de FEBRERO del DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,
23 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA**
24 **DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO**
25 **METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública, por una parte los cónyuges
27 **ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ; y, CARLOS**
28 **ALBERTO RUIZ MAILA**, casados, por sus propios
29 ^{6/}derechos y por los que les corresponde en la sociedad



1 conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte
2 la señorita **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**,
3 soltera, por sus propios derechos; y, la señora **PAOLA**
4 **CRISTINA CASTRO AYALA**, casada, por sus propios
5 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
9 presentan sus respectivos documentos de identidad;
10 bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y
11 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
12 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
13 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
14 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
15 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de
17 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
20 la presente escritura, libre y voluntariamente, por una
21 parte los cónyuges ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ; y,
22 CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA, por sus propios y
23 personales derechos y por los que representan dentro
24 de la sociedad conyugal que mantienen juntos, a
25 quienes en adelante para efectos del presente
26 instrumento se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por
27 otra parte, la señorita **AMANDA ELIZABETH CASTRO**
28 **TAPIA**, de estado civil soltera, por sus propios y

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 personales derechos; y, la señora PAOLA CRISTINA
2 CASTRO AYALA, de estado civil casada, por sus
3 propios y personales derechos y por los que representa
4 dentro de la sociedad conyugal que mantiene con su
5 cónyuge el señor Hamilton Rafael Ponce Baque, a
6 quienes en adelante para efectos del presente
7 instrumento se les denominará LAS CESIONARIAS.
8 Todos los comparecientes son mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
10 Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y
11 obligarse como en Derecho se requiere.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía TRANTECONS
13 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada el once de julio del año dos
15 mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdés, debidamente inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis
18 de octubre del año dos mil; b) Mediante escritura
19 pública otorgada el trece de noviembre del año dos mil,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
21 Doctor Rodrigo Salgado Valdés, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo
23 del año dos mil uno, la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Socios de la referida compañía
25 resolvió por unanimidad el cambio de denominación de
26 "TRANTECONS CIA. LTDA." por la de
27 "**TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**"; c) Mediante
28 *y* escritura pública celebrada el once de marzo del año

1 dos mil quince, ante la Notaria Décimo Octava, Doctora
2 Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo cantón el diez y seis de abril del año dos mil
4 quince, los señores Carlos Marcelo Sevilla Naranjo y
5 Diego Terán Saa Jaramillo cedieron la totalidad de las
6 participaciones que poseían en la Compañía
7 TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la
8 señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia y de las
9 señoritas Paola Cristina Castro Ayala y Elsita del Rocío
10 Agila Paz; d) La Junta General Universal Extraordinaria
11 de Socios celebrada el diez y ocho de febrero del año
12 dos mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar a
13 la señora ELSITA DEL ROCÍO AGILA PAZ la cesión de
14 la totalidad de las participaciones que posee en la
15 Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, en
16 favor de la señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia y
17 de la señora Paola Cristina Castro Ayala, según se
18 desprende de la referida Acta que para el efecto se
19 adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:**
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Sobre la base de los
21 antecedentes expuestos, los cónyuges ELSITA DEL
22 ROCÍO AGILA PAZ y CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA,
23 ceden en venta real y efectiva, con todos los derechos
24 inherentes y que dimanan de la Ley de Compañías, la
25 totalidad de las participaciones que poseen dentro de
26 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA de
27 la siguiente manera: a) En favor de la señorita Amanda
28 Elizabeth Castro Tapia, diez participaciones con un

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 valor de un dólar cada una; y, b) En favor de la señora
2 Paola Cristina Castro Ayala, diez participaciones con
3 un valor de un dólar cada una. Se deja expresa
4 constancia que tanto LOS CEDENTES, quanto LAS
5 CESIONARIAS, manifiestan su total conformidad con
6 esta negociación la misma que va en su propio
7 beneficio y, por tanto, nada tendrán que reclamar en lo
8 posterior por este concepto.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**-
9 El señor Carlos Alberto Ruiz Maila, en calidad de
10 cónyuge de la señora Elsita del Rocío Agila Paz,
11 manifiesta su consentimiento expreso para que su
12 esposa ceda en venta las participaciones antes
13 mencionadas. De igual forma, LAS CESIONARIAS
14 aceptan la trasferencia de participaciones de
15 conformidad con este contrato y con el acta de Junta
16 General Universal Extraordinaria de Socios
17 previamente elaborada y legalmente aprobada.-
18 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de
19 la presente cesión de participaciones sociales se ha
20 fijado de mutuo acuerdo en la suma de VEINTE
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (USD. \$ 20,00), mismos que LAS CESIONARIAS pagan
23 a LOS CEDENTES al momento de la suscripción del
24 presente instrumento, de contado y en moneda de
25 curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo
26 posterior por este concepto.- **SEXTA:**
27 **PROHIBICIONES.**- Las partes, de mutuo acuerdo, se
28/ comprometen a no interponer gravamen alguno sobre

1 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
2 mientras el presente instrumento no se encuentre
3 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
4 domicilio de la compañía, y registrada en las bases de
5 datos de la Superintendencia de Compañías.-
6 **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos, tasas notariales,
7 registrales y honorarios profesionales que demanden la
8 celebración de la presente escritura serán de cuenta y
9 cargo de LAS CESIONARIAS.- **OCTAVA: TRÁMITE DE**
10 **LA CESIÓN.**- Las partes contratantes quedan
11 autorizadas para obtener que, del presente instrumento
12 escriturario de cesión de participaciones sociales, se
13 siente razón al margen de la inscripción de constitución
14 de la compañía en mención en el Registro Mercantil
15 correspondiente, e igualmente, se realice lo pertinente
16 al margen de la matriz de la escritura constitutiva.-
17 **NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**- Para
18 cualquier reclamación judicial por diferencias sobre la
19 transacción materia de este instrumento, las partes
20 contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a
21 los Jueces y Tribunales de esta ciudad de Quito.-
22 Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento. (**FIRMADO**) Abogado Sebastián Mazón
25 Sáenz, con matrícula profesional número diecisiete
26 guión dos mil trece guión trescientos veinte y seis, del
27 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura"
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
2 Para la celebración de la presente escritura pública se
3 han observado todos los preceptos legales del caso y
4 leída que les fue a los comparecientes por mí, la
5 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
6 para constancia firman conmigo en unidad de acto de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

NM ERAP

10 **ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ**

11 C.C. 130222 77776 C.V. 001 - 0152

12

13



14 **CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA**

15 C.C. 1303261937 C.V. 024 - 0075

16

17



18 **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**

19 C.C. 1713968079 C.V. 013 - 0026

20

21



22 **PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA**

23 C.C. 1709568289 C.V. 003 - 0090

24

25

26

27

28


DRA. GLENDA ZAPATA SILVA**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGILA PAZ
ELSITA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALBERTO
RUIZ MAILA



INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGILA CARLOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-30

PROFESION / OCUPACION
TLGO.ADMIN.EMPRESAS

V4323V4444



SANTACRUZ

RECIBIDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 2013-2014
001 - 0182 1707277776
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO

PICHINCHA	PROVINCIA	QUITO	CANTON	CIRCONSCRIPCION CONOCOTO	0
				FARULLA	0
A) PRESIDENTE DE LA JUNTA					

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to., del Articulo 18 de la Ley Notari
doy fe que la fotocopia del documento q
antecede es igual al que me fue presentado
Quito,a 26 FEB 2016

GZS G. Zapata Silva
Notaria 18 D.N.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DIAPOSITIVAS



CIUDADANIA
PROVINCIA QUITO
CASTRO TAPIA
AMANDA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



171396807-9

BACHILLERATO ESTUDIANTE
CASTRO TAPIA LEONARDO
TAPIA CALERO MONICA CECILIA
QUITO FECHA DE EXPEDICION
2012-06-22
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-22



V4333V4222
D0000542

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIOS - QUITO



013
013 - 0086 1713968079
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PONCEANO
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

61

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Articulo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

Dr. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.N.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CITIZANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO AYALA
PAOLA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-06**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
**HAMILTON RAFAEL
PONCE BAQUE**

170956828-9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: DOCTORADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO LEONARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA ENMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: JIPUAPA
2015-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-18

V3344V2242




Efecto Notarial


Firma del Registrador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0090 **1709568289**

CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO LOPEZ	0
PUERTO LOPEZ	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Saborio Chaves PM
L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado Quito, a

26 FEB 2016

G/S G. Zapata Silva
Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaria 18 NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.N.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy diez y ocho de febrero del año 2016, a las nueve horas con treinta minutos de la mañana, en las instalaciones de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en las calles Isla San Cristóbal N41-143 e Isla Floreana, se instala la Junta General Universal de Socios, con la presencia de las señoras: 1) Paola Cristina Castro Ayala; 2) Amanda Elizabeth Castro Tapia; y, 3) Elsita del Rocío Agila Paz, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socias. Por decisión unánime, actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Paola Cristina Castro Ayala, y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.

Verificada que ha sido la presencia de todo el capital social de la compañía, se procede a establecer la lista de socias presentes, así como el capital pagado y el número de participaciones que le corresponde a cada una de ellas:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
Paola Cristina Castro Ayala	990,00	990
Amanda Elizabeth Castro Tapia	990,00	990
Elsita del Rocío Agila Paz	20,00	20
TOTAL	2.000,00	2.000

Secretaría deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto las Socias tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Presidenta de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Conocer la renuncia de la actual Presidenta de la compañía, Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.
2. Nombrar nueva Presidenta de la compañía.
3. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales pertenecientes a la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.

Tras una breve deliberación, las socias aceptan y aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidenta.

1. RENUNCIA DE LA ACTUAL PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, Sra. Paola Cristina Castro Ayala, quien pone en conocimiento de las Socias que la actual Presidenta de la compañía, Sra. Elsita del Rocío Agila Paz, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones que desempeña.

La Junta General acepta por unanimidad la renuncia presentada por la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz y le agradece por las actividades desarrolladas a favor de la empresa.

2. NOMBRAMIENTO DE NUEVA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra la Sra. Paola Cristina Castro Ayala, quien indica a las socias la necesidad de nombrar una nueva Presidenta de la compañía para que cumpla con las funciones que legal y estatutariamente le corresponden; en ese sentido mociona el nombre de la Sra. Amanda Elizabeth Castro Tapia, persona de entera confianza de las socias.

Se concede un receso para discutir la moción. Reinstalada la Junta General, por unanimidad aceptan la moción y designan como Presidenta de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA a la Sra. Amanda Elizabeth Castro Tapia, encontrándose obligada desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías.

3. CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A LA SRA. ELSITA DEL ROCÍO AGILA PAZ

En referencia a este punto, la Junta General aprueba de forma unánime autorizar a la socia Elsita del Rocío Agila Paz, la cesión y transferencia de veinte participaciones con un valor de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) En favor de la señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia, de estado civil soltera, diez participaciones con un valor de un dólar cada una; y, b) En favor de la señora Paola Cristina Castro Ayala, de estado civil casada, diez participaciones con un valor de un dólar cada una.

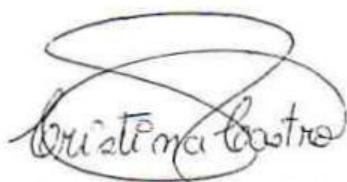
Se aclara que, una vez legalizada la referida cesión de participaciones sociales, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Paola Cristina Castro Ayala	1.000,00	1.000	50%
Amanda Elizabeth Castro Tapia	1.000,00	1.000	50%
TOTAL	2.000,00	2.000	100%

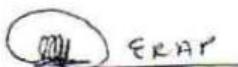
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta General a las diez horas con quince minutos, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta.

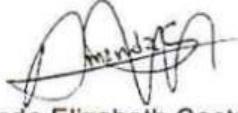
Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta General, procediéndose a dar lectura al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad.

Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta la Presidenta y Secretaria Ad-Hoc de la Junta General, conjuntamente con las socias presentes, por lo que se autoriza extender el nombramiento respectivo e iniciar los trámites legales para la cesión de participaciones sociales referida.



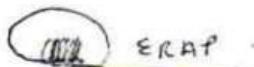
Paola Cristina Castro Ayala
PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA


Elsita del Rocío Agila Paz
SECRETARIA AD-HOC/socia


Amanda Elizabeth Castro Tapia
SOCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- CERTIFICO.-

g


Elsita del Rocío Agila Paz
SECRETARIA AD-HOC/socia



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791753089001

RAZON SOCIAL: TECNOSUELOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA

CONTADOR: ZURITA ALVAREZ INES VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2000

FEC. CONSTITUCION:

26/10/2000

FEC. INSCRIPCION: 26/10/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACION Y MITIGACION DE IMPACTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N41-143 Intersección: ISLA FLOREANA Manzana: F Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO CENTRAL TECNICO Telefono Trabajo: 022245184 Celular: 0996541416 Email: tecnosueloscia@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 29/04/2015 09:57:09

67



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791753089001

RAZON SOCIAL: TECNOSUELOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACION Y MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.
PLANIFICACION, SUPERVISION Y ASESORAMIENTO DE OBRAS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N41-143 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: TRAS EL COLEGIO CENTRAL TECNICO Manzana: F Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022245184 Celular: 0996541416 Email: tecnosueloscia@gmail.com

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

G. Zapata Silva
Dra. Gienda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 29/04/2015 09:57:09



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez y ocho (18) de febrero del año dos mil diez y seis (2016), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones sociales por la cantidad de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. \$.
20,00), correspondientes a VEINTE (20) participaciones sociales de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la señora ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ, en favor de la señorita AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA y de la señora PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Elsita del Rocío Agila paz	Amanda Elizabeth Castro Tapia	10	10,00
Elsita del rocio Agila paz	Paola Cristina Castro Ayala	10	10,00
TOTAL		20	20,00

Se declara que la cedente y las cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Paola Cristina Castro Ayala	1.000,00	1.000	50%	1.000,00
Amanda Elizabeth Castro Tapia	1.000,00	1.000	50%	1.000,00
TOTAL	2.000,00	2.000	100%	2.000,00

61

Atentamente,

p.) TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 170956828-9

27459

Quito, 21 de abril de 2015

**Señora
PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA
Presente.-**

De mi consideración:

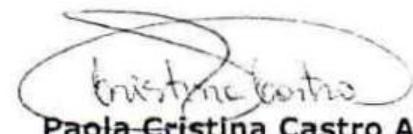
Me complace manifestarle a usted, que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS de la Compañía **TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 20 de abril de 2015, tuvo el acierto de designarla por unanimidad GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, por un periodo estatutario de CINCO (05) años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdés, el 11 de julio del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre del año 2000.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


**Amanda Elizabeth Castro Tapia
SECRETARIA AD-HOC.
C.C. 171396807-9**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, dado y firmado en Quito, 21 de abril de 2015.


**Paola Cristina Castro Ayala
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. 170956828-9**

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2015
FECHA ACEPTACION:	21/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 841 DEL 26/10/2000.- NOT: VIGESIMA NOVENA DEL 11/07/2000.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral Sto., del Artículo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia del documento que
antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

Página 1 de 1

G/S *[Signature]*
Notaria 18
Quito, D.M.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

1274908

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ**; y, **CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA**, a favor de **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**; y, **PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Glenda Zapata'.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 002-002-000008285



20161701029O00219

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL, N° 20161701029O00219

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE TECNOSUELOS CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707277776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018P00645

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE TECNOSUELOS CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaria el 11 de Julio de 2000, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el 26 de Febrero de 2016, por los cónyuges ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ Y CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA, a favor de la señorita AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA y la señora PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

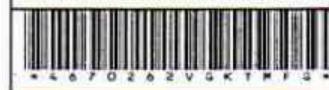
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPA^GO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 15525



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOSUELOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3295 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000015658



20161701018P00645

NOTARIO(A) GLENDA ELIZAETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escrutura N°:	20161701018P00645						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2016, (8:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701271116	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707261937	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713968079	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709568269	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

NOTARIO(A)-GLENDA ELIZAETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1.

2 2016 | 17 | 01 | 18 | P00645

3

4

5 ACTO:

6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA 7 TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA

8

9 OTORGANTES:

10	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CALIDAD
11	AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	CC. 1707277776	CEDENTE
12	RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO	CC. 1707261937	CEDENTE
13	CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH	CC. 1713968079	CESIONARIA
14	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	CC. 1709568289	CESIONARIA

15

16

17 CUANTIA: USD \$ 20,00

18

DI 3 COPIAS -EP-

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTISÉIS**
22 **(26) de FEBRERO del DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,
23 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA**
24 **DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO**
25 **METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de la
26 presente escritura pública, por una parte los cónyuges
27 **ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ; y, CARLOS**
28 **ALBERTO RUIZ MAILA**, casados, por sus propios
29 ^{6/}derechos y por los que les corresponde en la sociedad



1 conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte
2 la señorita **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**,
3 soltera, por sus propios derechos; y, la señora **PAOLA**
4 **CRISTINA CASTRO AYALA**, casada, por sus propios
5 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
7 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
9 presentan sus respectivos documentos de identidad;
10 bien instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y
11 resultados de esta escritura a la que proceden libre y
12 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
13 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
14 tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el
15 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de
17 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de
20 la presente escritura, libre y voluntariamente, por una
21 parte los cónyuges ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ; y,
22 CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA, por sus propios y
23 personales derechos y por los que representan dentro
24 de la sociedad conyugal que mantienen juntos, a
25 quienes en adelante para efectos del presente
26 instrumento se les denominará **LOS CEDENTES**; y, por
27 otra parte, la señorita **AMANDA ELIZABETH CASTRO**
28 **TAPIA**, de estado civil soltera, por sus propios y

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 personales derechos; y, la señora PAOLA CRISTINA
2 CASTRO AYALA, de estado civil casada, por sus
3 propios y personales derechos y por los que representa
4 dentro de la sociedad conyugal que mantiene con su
5 cónyuge el señor Hamilton Rafael Ponce Baque, a
6 quienes en adelante para efectos del presente
7 instrumento se les denominará LAS CESIONARIAS.
8 Todos los comparecientes son mayores de edad, de
9 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
10 Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y
11 obligarse como en Derecho se requiere.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía TRANTECONS
13 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada el once de julio del año dos
15 mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
16 Doctor Rodrigo Salgado Valdés, debidamente inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis
18 de octubre del año dos mil; b) Mediante escritura
19 pública otorgada el trece de noviembre del año dos mil,
20 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
21 Doctor Rodrigo Salgado Valdés, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de marzo
23 del año dos mil uno, la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Socios de la referida compañía
25 resolvió por unanimidad el cambio de denominación de
26 "TRANTECONS CIA. LTDA." por la de
27 "**TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**"; c) Mediante
28 *y* escritura pública celebrada el once de marzo del año

1 dos mil quince, ante la Notaria Décimo Octava, Doctora
2 Glenda Zapata Silva, e inscrita en el Registro Mercantil
3 del mismo cantón el diez y seis de abril del año dos mil
4 quince, los señores Carlos Marcelo Sevilla Naranjo y
5 Diego Terán Saa Jaramillo cedieron la totalidad de las
6 participaciones que poseían en la Compañía
7 TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, en favor de la
8 señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia y de las
9 señoritas Paola Cristina Castro Ayala y Elsita del Rocío
10 Agila Paz; d) La Junta General Universal Extraordinaria
11 de Socios celebrada el diez y ocho de febrero del año
12 dos mil diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar a
13 la señora ELSITA DEL ROCÍO AGILA PAZ la cesión de
14 la totalidad de las participaciones que posee en la
15 Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, en
16 favor de la señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia y
17 de la señora Paola Cristina Castro Ayala, según se
18 desprende de la referida Acta que para el efecto se
19 adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:**
20 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Sobre la base de los
21 antecedentes expuestos, los cónyuges ELSITA DEL
22 ROCÍO AGILA PAZ y CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA,
23 ceden en venta real y efectiva, con todos los derechos
24 inherentes y que dimanan de la Ley de Compañías, la
25 totalidad de las participaciones que poseen dentro de
26 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA de
27 la siguiente manera: a) En favor de la señorita Amanda
28 Elizabeth Castro Tapia, diez participaciones con un

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 valor de un dólar cada una; y, b) En favor de la señora
2 Paola Cristina Castro Ayala, diez participaciones con
3 un valor de un dólar cada una. Se deja expresa
4 constancia que tanto LOS CEDENTES, quanto LAS
5 CESIONARIAS, manifiestan su total conformidad con
6 esta negociación la misma que va en su propio
7 beneficio y, por tanto, nada tendrán que reclamar en lo
8 posterior por este concepto.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**-
9 El señor Carlos Alberto Ruiz Maila, en calidad de
10 cónyuge de la señora Elsita del Rocío Agila Paz,
11 manifiesta su consentimiento expreso para que su
12 esposa ceda en venta las participaciones antes
13 mencionadas. De igual forma, LAS CESIONARIAS
14 aceptan la trasferencia de participaciones de
15 conformidad con este contrato y con el acta de Junta
16 General Universal Extraordinaria de Socios
17 previamente elaborada y legalmente aprobada.-
18 **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de
19 la presente cesión de participaciones sociales se ha
20 fijado de mutuo acuerdo en la suma de VEINTE
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (USD. \$ 20,00), mismos que LAS CESIONARIAS pagan
23 a LOS CEDENTES al momento de la suscripción del
24 presente instrumento, de contado y en moneda de
25 curso legal, por lo que renuncian a cualquier reclamo
26 posterior por este concepto.- **SEXTA:**
27 **PROHIBICIONES.**- Las partes, de mutuo acuerdo, se
28/ comprometen a no interponer gravamen alguno sobre

1 la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
2 mientras el presente instrumento no se encuentre
3 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
4 domicilio de la compañía, y registrada en las bases de
5 datos de la Superintendencia de Compañías.-
6 **SÉPTIMA: GASTOS.**- Los gastos, tasas notariales,
7 registrales y honorarios profesionales que demanden la
8 celebración de la presente escritura serán de cuenta y
9 cargo de LAS CESIONARIAS.- **OCTAVA: TRÁMITE DE**
10 **LA CESIÓN.**- Las partes contratantes quedan
11 autorizadas para obtener que, del presente instrumento
12 escriturario de cesión de participaciones sociales, se
13 siente razón al margen de la inscripción de constitución
14 de la compañía en mención en el Registro Mercantil
15 correspondiente, e igualmente, se realice lo pertinente
16 al margen de la matriz de la escritura constitutiva.-
17 **NOVENA: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**- Para
18 cualquier reclamación judicial por diferencias sobre la
19 transacción materia de este instrumento, las partes
20 contratantes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a
21 los Jueces y Tribunales de esta ciudad de Quito.-
22 Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 instrumento. (**FIRMADO**) Abogado Sebastián Mazón
25 Sáenz, con matrícula profesional número diecisiete
26 guión dos mil trece guión trescientos veinte y seis, del
27 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura"
28 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
2 Para la celebración de la presente escritura pública se
3 han observado todos los preceptos legales del caso y
4 leída que les fue a los comparecientes por mí, la
5 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
6 para constancia firman conmigo en unidad de acto de
7 todo lo cual doy fe.-

8

9

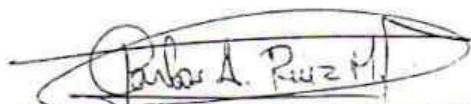
NM ERAP

10 **ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ**

11 C.C. 130222 77776 C.V. 001 - 0152

12

13



14 **CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA**

15 C.C. 1303261937 C.V. 024 - 0075

16

17



18 **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**

19 C.C. 1713968079 C.V. 013 - 0026

20

21



22 **PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA**

23 C.C. 1709568289 C.V. 003 - 0090

24

25

26

27

28


DRA. GLENDA ZAPATA SILVA**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGILA PAZ
ELSITA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALBERTO
RUIZ MAILA



INSTRUCCION
SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGILA CARLOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-30

PROFESION / OCUPACION
TLGO.ADMIN.EMPRESAS

V4323V4444



[Signature]

[Signature]

Numeracion



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
001 - 0182 1707277776
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION CONOCOTO	0
PROVINCIA	PARROQUIA	ZONA
QUITO		
CANTON		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to., del Articulo 18 de la Ley Notari
doy fe que la fotocopia del documento q
antecede es igual al que me fue presentado
Quito,a 26 FEB 2016

GZS G. Zapata Silva
Notaria 18 D.N.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REN 2121567



15
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.
NOTARIA 18 QUITO D.M.

RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN
FEC. INSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PAÍS
PAÍS
D.F.
D.F.



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO NACIONAL LIBERTAD Y SOBERANIA
CREV

074

074 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707261937

FECHA

RUIZ MAILA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

FECHA INSCRIPCIÓN
CONOCOTO
PAÍS
PAÍS
D.F.
D.F.

G/ G/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia del documento que
antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

G/ G/ Dr. Glenda Zapata Silva

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DIAPOSITIVAS



CIUDADANIA
PROVINCIA QUITO
CASTRO TAPIA
AMANDA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-06-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA



171396807-9

BACHILLERATO ESTUDIANTE
CASTRO TAPIA LEONARDO
TAPIA CALERO MONICA CECILIA
QUITO FECHA DE EXPEDICION
2012-06-22
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-22

V4333V4222



DORSAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIOS - QUITO



013
013 - 0086 1713968079
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTRO TAPIA AMANDA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PONCEANO
PARROQUIA

1
3
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

61

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Articulo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

Dr. Glenda Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CITIZANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTRO AYALA
PAOLA CRISTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-07-06**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
**HAMILTON RAFAEL
PONCE BAQUE**

14. **170956828-9**

V3344V2242

**Notaria 18
C. Notaria 18.
Quito - Ecuador**

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR:** DOCTORADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO LEONARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AYALA ENMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: JIPUAPA
2015-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-18

Efecto de la firma: *[Signature]*

Nombre del destinatario: *[Signature]*

009-26021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0090 **1709568289**

CEDULA
CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO LOPEZ	0
PUERTO LOPEZ	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Saborio Chaves PM
L) PRESIDENTE DE LA JUNTA

61

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado Quito, a **26 FEB 2016**

G. Zapata Silva
Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaria 18 NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.N.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑÍA TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy diez y ocho de febrero del año 2016, a las nueve horas con treinta minutos de la mañana, en las instalaciones de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, ubicadas en las calles Isla San Cristóbal N41-143 e Isla Floreana, se instala la Junta General Universal de Socios, con la presencia de las señoras: 1) Paola Cristina Castro Ayala; 2) Amanda Elizabeth Castro Tapia; y, 3) Elsita del Rocío Agila Paz, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socias. Por decisión unánime, actúa como Presidenta de la Junta la Sra. Paola Cristina Castro Ayala, y como Secretaria Ad-Hoc la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.

Verificada que ha sido la presencia de todo el capital social de la compañía, se procede a establecer la lista de socias presentes, así como el capital pagado y el número de participaciones que le corresponde a cada una de ellas:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES
Paola Cristina Castro Ayala	990,00	990
Amanda Elizabeth Castro Tapia	990,00	990
Elsita del Rocío Agila Paz	20,00	20
TOTAL	2.000,00	2.000

Secretaría deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto las Socias tienen tantos votos como participaciones figuran en el cuadro anterior.

La Presidenta de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

1. Conocer la renuncia de la actual Presidenta de la compañía, Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.
2. Nombrar nueva Presidenta de la compañía.
3. Cesión de la totalidad de las participaciones sociales pertenecientes a la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz.

Tras una breve deliberación, las socias aceptan y aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidenta.

1. RENUNCIA DE LA ACTUAL PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la Presidenta de la Junta, Sra. Paola Cristina Castro Ayala, quien pone en conocimiento de las Socias que la actual Presidenta de la compañía, Sra. Elsita del Rocío Agila Paz, ha presentado su renuncia irrevocable a las funciones que desempeña.

La Junta General acepta por unanimidad la renuncia presentada por la Sra. Elsita del Rocío Agila Paz y le agradece por las actividades desarrolladas a favor de la empresa.

2. NOMBRAMIENTO DE NUEVA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra la Sra. Paola Cristina Castro Ayala, quien indica a las socias la necesidad de nombrar una nueva Presidenta de la compañía para que cumpla con las funciones que legal y estatutariamente le corresponden; en ese sentido mociona el nombre de la Sra. Amanda Elizabeth Castro Tapia, persona de entera confianza de las socias.

Se concede un receso para discutir la moción. Reinstalada la Junta General, por unanimidad aceptan la moción y designan como Presidenta de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA a la Sra. Amanda Elizabeth Castro Tapia, encontrándose obligada desde su designación a cumplir con las obligaciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía y la Ley de Compañías.

3. CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A LA SRA. ELSITA DEL ROCÍO AGILA PAZ

En referencia a este punto, la Junta General aprueba de forma unánime autorizar a la socia Elsita del Rocío Agila Paz, la cesión y transferencia de veinte participaciones con un valor de un dólar cada una, de la siguiente manera: a) En favor de la señorita Amanda Elizabeth Castro Tapia, de estado civil soltera, diez participaciones con un valor de un dólar cada una; y, b) En favor de la señora Paola Cristina Castro Ayala, de estado civil casada, diez participaciones con un valor de un dólar cada una.

Se aclara que, una vez legalizada la referida cesión de participaciones sociales, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL PAGADO	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Paola Cristina Castro Ayala	1.000,00	1.000	50%
Amanda Elizabeth Castro Tapia	1.000,00	1.000	50%
TOTAL	2.000,00	2.000	100%

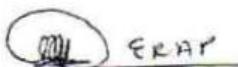
Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta General a las diez horas con quince minutos, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta.

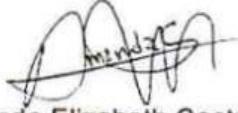
Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la Junta General, procediéndose a dar lectura al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad en su totalidad.

Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta la Presidenta y Secretaria Ad-Hoc de la Junta General, conjuntamente con las socias presentes, por lo que se autoriza extender el nombramiento respectivo e iniciar los trámites legales para la cesión de participaciones sociales referida.



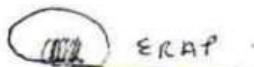
Paola Cristina Castro Ayala
PRESIDENTA DE LA JUNTA/SOCIA


Elsita del Rocío Agila Paz
SECRETARIA AD-HOC/socia


Amanda Elizabeth Castro Tapia
SOCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL .- CERTIFICO.-

g


Elsita del Rocío Agila Paz
SECRETARIA AD-HOC/socia



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país



NUMERO RUC: 1791753089001

RAZON SOCIAL: TECNOSUELOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA

CONTADOR: ZURITA ALVAREZ INES VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/07/2000

FEC. CONSTITUCION:

26/10/2000

FEC. INSCRIPCION: 26/10/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

29/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACION Y MITIGACION DE IMPACTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N41-143 Intersección: ISLA FLOREANA Manzana: F Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS EL COLEGIO CENTRAL TECNICO Telefono Trabajo: 022245184 Celular: 0996541416 Email: tecnosueloscia@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: 1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 29/04/2015 09:57:09

67



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1791753089001

RAZON SOCIAL: TECNOSUELOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/07/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, EVALUACION Y MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.
PLANIFICACION, SUPERVISION Y ASESORAMIENTO DE OBRAS EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: JIPIJAPA Calle: ISLA SAN CRISTOBAL Número: N41-143 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: TRAS EL COLEGIO CENTRAL TECNICO Manzana: F Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022245184 Celular: 0996541416 Email: tecnosueloscia@gmail.com

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

G. Zapata Silva
Dra. Gienda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 29/04/2015 09:57:09

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socias de la Compañía TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diez y ocho (18) de febrero del año dos mil diez y seis (2016), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones sociales por la cantidad de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. \$.
20,00), correspondientes a VEINTE (20) participaciones sociales de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la señora ELSITA DEL ROCÍO AGÍLA PAZ, en favor de la señorita AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA y de la señora PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Elsita del Rocío Agila paz	Amanda Elizabeth Castro Tapia	10	10,00
Elsita del rocio Agila paz	Paola Cristina Castro Ayala	10	10,00
TOTAL		20	20,00

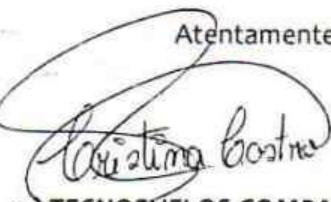
Se declara que la cedente y las cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIA	CAPITAL SOCIAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	VALOR EN USD
Paola Cristina Castro Ayala	1.000,00	1.000	50%	1.000,00
Amanda Elizabeth Castro Tapia	1.000,00	1.000	50%	1.000,00
TOTAL	2.000,00	2.000	100%	2.000,00

61

Atentamente,



p.) TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C. 170956828-9

27459

Quito, 21 de abril de 2015

**Señora
PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA
Presente.-**

De mi consideración:

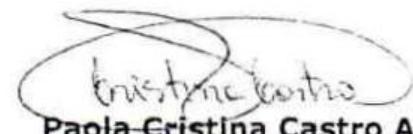
Me complace manifestarle a usted, que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de SOCIOS de la Compañía **TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 20 de abril de 2015, tuvo el acierto de designarla por unanimidad GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, por un periodo estatutario de CINCO (05) años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdés, el 11 de julio del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre del año 2000.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


**Amanda Elizabeth Castro Tapia
SECRETARIA AD-HOC.
C.C. 171396807-9**

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, dado y firmado en Quito, 21 de abril de 2015.


**Paola Cristina Castro Ayala
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. 170956828-9**

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2015
FECHA ACEPTACION:	21/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNOSUELOS COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709568289	CASTRO AYALA PAOLA CRISTINA	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 841 DEL 26/10/2000.- NOT: VIGESIMA NOVENA DEL 11/07/2000.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral Sto., del Artículo 18 de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia del documento que
antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 26 FEB 2016

Página 1 de 1

G/S *[Signature]*
Notaria 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

1274908

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TECNOSUELOS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ**; y, **CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA**, a favor de **AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA**; y, **PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Glenda Zapata'.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 002-002-000008285



20161701029O00219

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL, N° 20161701029O00219

MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2016, (10:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE TECNOSUELOS CIA. LTDA.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2260

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGILA PAZ ELSITA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707277776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701018P00645

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. (ACTUALMENTE TECNOSUELOS CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaria el 11 de Julio de 2000, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA REFERIDA COMPAÑIA, otorgada ante la Notaria Décima Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el 26 de Febrero de 2016, por los cónyuges ELSITA DEL ROCIO AGILA PAZ Y CARLOS ALBERTO RUIZ MAILA, a favor de la señorita AMANDA ELIZABETH CASTRO TAPIA y la señora PAOLA CRISTINA CASTRO AYALA, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 DE MARZO DE 2016.-

EL NOTARIO,

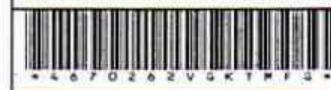
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ESPA^GO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 15525



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	216
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /26/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECNOSUELOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3295 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL